

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
RIBERA DEL FRESNO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2013**

ASISTENTES

Señora Alcaldesa-Presidente:

D^a PIEDAD RODRÍGUEZ CASTREJÓN

Sres. Concejales:

PSOE

D. SIXTO PÉREZ MARTÍNEZ
D. SANTIAGO LAVADO TAVERO
D. JOSÉ DOMINGO BÁEZ LEDESMA

I.U.

D. ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
D^a FRANCISCA BÁEZ JIMÉNEZ
D. JOSÉ FUENTES GUERRERO

P.P.

D. ISIDRO SUÁREZ SÁNCHEZ
D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Sr. Secretaria-Interventora:

D^a. M^a JOSÉ GUILLÉN GEREZ

En Ribera del Fresno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve treinta horas del día 25 de enero de 2013, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales arriba relacionados, todos ellos componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señora Alcaldesa, D^a Piedad Rodríguez Castrejón, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria legal al efecto. Asistió público a la Sesión. Abierto el acto por la Sra. Presidenta, pasaron a debatirse los siguientes puntos del Orden del día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR,
DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012.**

La Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2012.

No presentándose observación alguna y sometida a votación se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 20/12/2012.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que han estado y están a disposición de los Sres. Concejales las Resoluciones de Alcaldía, números 277 a 286/2012 y 01 a 05/2013.

3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL.

La Sra. Alcaldesa expone la conveniencia de construir columbarios además de nichos en el cementerio municipal, por ser demandados para las incineraciones y traslado de cenizas, además de por su bajo coste, por lo que es necesario incluir la regulación de su importe en la ordenanza reguladora de la tasa por cementerio municipal.

D. Antonio Fernández señala que la Alcaldesa preguntó a su grupo político si querían hacer esa obra en el cementerio u otra diferente dentro del Plan Provincial, cuando ya estaba hecho el proyecto; que IU quería proponer la finalización del salón de actos, puesto que todavía faltan dos fases. Pide que se les avise con más tiempo para los planes provinciales. Añade que el Plan Provincial de Diputación, unos 97.000,00 euros siempre se ha destinado a obras y este año se van a destinar unos 56.000,00 a gasto corriente.

D. Isidro Suárez expresa que en el cementerio no había columbarios y que es una demanda, aunque incide en que la Sra. Alcaldesa pide opinión a los grupos políticos cuando ya está hecho el proyecto.

La Sra. Alcaldesa dice que no se puede invertir en obra dados los límites de gasto del presupuesto y que cuando se consigue ahorrar dinero se destina a amortizar las deudas anteriores. Explica que avisó a los grupos políticos porque esta cuestión no se trataba en sesión plenaria y que únicamente estaba redactada una memoria, no estaba todavía preparado el proyecto.

Finalizado el debate y sometido a votación los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Modificar el artículo 5º de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio municipal, que queda redactada del siguiente modo:

“Artículo 5.- Cuota Tributaria.

Se determina por las siguientes tarifas:

<i>Nichos perpetuos:</i>	
<i>Para todas las filas de nichos y altura</i>	<i>365,00 €</i>
<i>Colocación de lápidas</i>	<i>16,00 €</i>

<i>Inhumaciones o exhumaciones</i>	19,00 €
<i>Inscripciones registro traspaso de nichos</i>	30 %
<i>Inscripciones registro por herencia</i>	30%
<i>Columbarios perpetuos</i>	60 €

Notas Comunes.- Toda clase de sepultura o nichos que por cualquier causa queden vacantes, revierte a favor del Ayuntamiento a los diez años, o a los tres de impago de la cuota anual, siempre que hayan transcurrido cinco o siete años, según se trate de sepultura o nicho, respectivamente.

El derecho que se adquiere mediante el pago de la tarifa correspondiente a sepulturas, nichos, mausoleos o panteones de los llamados perpetuos, no es de la propiedad física del terreno, sino de conservación a perpetuidad de los restos en dichos espacios inhumados.”

SEGUNDO.- Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones propuestas del texto de la Ordenanza reguladora fiscal reguladora de la tasa por cementerio municipal.

4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra indicando que la ordenanza se aprobó en 2012 y que una vez puesta en marcha se quiere ajustar el coste del servicio.

D. Antonio Fernández expresa que IU siempre ha estado en contra, que esta es una cuestión que planteó el grupo popular pidiendo un estudio serio y que se dijo que el cobro se hacía para poner más gente, más limpieza, y las instalaciones están peor que nunca.

D. Isidro Suárez expresa que ellos están a favor, pero que cuando se hizo la ordenanza se hizo con prisa y que no habría sido necesaria la modificación.

Finalizado el debate y sometido a votación, los Sres. Concejales acuerdan con los votos a favor de la presidencia y los grupos PSOE y PP (6), y la abstención de IU (3):

PRIMERO.- Modificar el artículo 10º de la Ordenanza reguladora del precio público por el uso de las instalaciones deportivas municipales, que queda redactada del siguiente modo:

“Tarifas

Artículo 10º

UTILIZACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	
<p>a) Pabellón Cubierto</p> <p>- Por cada hora o fracción sin vestuarios:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Con luz natural.....</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Con luz artificial</p>	<p>10 €</p> <p>15 €</p>
<p>b) Campo de Fútbol:</p> <p>-Césped natural. Por Partido:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Con luz natural</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Con luz artificial</p>	<p>20 €</p> <p>25 €</p>
<p>c) Campo de Fútbol 7:</p> <p>- Por cada hora o fracción:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Con luz natural.....</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Con luz artificial.....</p>	<p>15 €</p> <p>20 €</p>
<p>d) Pistas Exteriores (Múltiples y Voleyplaya)</p> <p>-Por cada hora o fracción:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Luz natural</p> <p style="padding-left: 40px;">b) Luz artificial</p>	<p>Gratuita</p> <p>2 €</p>
<p><i>El uso de vestuario en cualquiera de las instalaciones incrementa cada tarifa en 5 euros.”</i></p>	

SEGUNDO.- Que, de acuerdo con el artículo 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.-

TERCERO.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobadas las modificaciones propuestas del texto de la Ordenanza reguladora del precio público por el uso de las instalaciones deportivas municipales.

5.-MODIFICACIÓN DEL A ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

En este punto se incorpora D^a María Inmaculada García Bacas.

La Sra. Alcaldesa explica que en esta ordenanza se debatió el modo de aplicar el precio, si por metros o por módulos, quedando aprobado por metros; en noviembre IU comentaba que su intención había sido aprobarla por módulos. Cree conveniente revisarlo porque el grupo PSOE lo

propuso por módulos, y considera que aplicarlo por metros sería más gravoso para los bares.

D. Antonio Fernández dice que su propuesta era que fuera por módulos (4 o 4,5 metros, lo que ocupa un velador) y que se habló de tener una reunión con los bares y no se ha hecho.

D. Isidro Fernández manifiesta la postura favorable a la modificación del grupo popular, puesto que ellos propusieron que fuera por módulos e incluso que según la zona se podía aumentar. Señala que se hace la modificación porque habrán llegado quejas.

Finalizado el debate, los Sres. Concejales acuerdan con los votos a favor de la presidencia y los grupos PSOE y PP (7), y la abstención de IU (3):

PRIMERO.- Modificar el artículo 5º de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y elementos auxiliares, que queda redactada del siguiente modo:

“Artículo 5. Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria se fija en:

a) Módulos colocados (entendiéndose por módulo una mesa y cuatro sillas):

HASTA 5 MÓDULOS	CUOTA FIJA de 60 €/año
HASTA 10 MÓDULOS	CUOTA FIJA + 30 €/año
HASTA 20 MÓDULOS	CUOTA FIJA + 60 €/año
HASTA 30 MÓDULOS	CUOTA FIJA + 90 €/año
HASTA 40 MÓDULOS	CUOTA FIJA + 120 €/año
HASTA 50 MÓDULOS	CUOTA FIJA + 150 €/año

b) Elementos auxiliares cuyo conjunto constituye una estructura para el resguardo de los módulos de las inclemencias del tiempo: 4 € al año por metro cuadrado.

Los Bares que deseen la instalación de elementos auxiliares solamente en las fiestas del Emigrante y del Santísimo Cristo, deberán abonar 1€/m2 instalados, ambas fiestas incluidas.

2.- Las cuotas se revisarán anualmente de acuerdo con la variación sufrida por el IPC con respecto al año anterior.

Se permite para festivos y vísperas de festivos la ocupación con un 100% más de lo solicitado.

Se permite para las fiestas del Emigrante y la del Cristo de la Misericordia la ocupación con un 150% más de lo solicitado, si el espacio existente lo permite.”

SEGUNDO.- Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de

la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones propuestas del texto de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y elementos auxiliares.

6.- MOCIONES.

No se presentan mociones para su debate por el Pleno de la Corporación.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- D. José Fuentes Guerrero dirige a la Sra. Alcaldesa las siguientes cuestiones:

1.1.- Cómo va la obra de Aepsa.

R/ Se trata de reforma de parques y ya se han iniciado algunos.

1.2.- Cómo van las gestiones para la motoniveladora, porque lo último que sabían era que alguna persona estaba interesada

R/ El campo y los caminos con las lluvias y el aire de este otoño-invierno está muy tocado, por lo que se ha solicitado maquinaria a la Diputación para trabajar. En cuanto a la motoniveladora hay un proceso abierto para que los bancos presenten ofertas y la empresa que proporciona una nueva se lleva también la antigua.

1.3.- La sociedad de cazadores ha tenido que abonar una cuota de 400 euros que ha puesto el Ayuntamiento, cuando se había dicho que se dejaba de pagar a la Junta de Extremadura y que se pagaba al Ayuntamiento.

R/ Debe tratarse del impuesto sobre gastos suntuarios que se ha puesto al cobro mediante delegación en el Organismo Autónomo de Recaudación, no obstante invita al Concejal para que traiga el recibo al Ayuntamiento para comprobar de qué se trata.

2.- D^a Francisca Báez Jiménez toma la palabra y dirige a la Alcaldía las siguientes cuestiones:

2.1.- ¿Se ha acabado el Plan de Igualdad? ¿Con quien se ha contado para su elaboración?

R/ Está hecha la memoria, de la que pueden tener una copia, se entregó una mañana en el Ayuntamiento, y ya se puede presentar, por ejemplo el día de la mujer. Han intervenido en su elaboración trabajadores del Ayuntamiento, asociaciones de mujeres y sindicatos.

2.2.- Los municipales han hecho fotografías de las personas que se encontraban en la puerta de los bares El Rinconcillo y Batilo, ¿los ha mandado la Sra. Alcaldesa?

R/ No se ha dicho a la policía que haga fotos. Se preguntará la policía municipal. Está prohibido beber en la calle y además, se corta la carrera con el peligro que conlleva.

2.3.- Todavía no funcionan las farolas de la carretera de Villafranca ¿Qué ocurre con la urbanización?

R/ En la urbanización de la carretera de Villafranca había una modificación de las Normas Subsidiarias en la que iban incluidas dos rotondas. La Consejería ha efectuado varios requerimientos al Ayuntamiento, el último a principios del 2011 diciendo que era necesario hacer dos rotondas. Desde el Ayuntamiento se cree que no es viable su construcción.

Los propietarios han presentado una solicitud de recepción de las obras y se está tratando de ver como se soluciona el tema. Las farolas se pondrán en funcionamiento cuando se reciban las obras.

2.4- El pabellón de deportes está sucio, ¿Cuáles son los horarios de su limpieza?.

R/ No hay personal para estar allí todo el día pero además de pasar la mopa se friega cuatro veces a la semana. Además hace diez días se ha estado haciendo limpieza en él.

2.5.- El lunes por la tarde había restos del botellón en el polígono industrial.

R/ La basura era por las confirmaciones, añade que el lunes fue el día siguiente al fuerte viento que hizo que se atendieran primero las cosas más urgentes y que esa basura se retirara más tarde.

2.6.- Por qué motivo hay publicidad de negocios privados en los mostradores del Ayuntamiento.

R/ A veces la gente coloca publicidad en el tablón, pero si la hay en el mostrador se quitará.

2.7.- Cuándo se va a tapar el arreglo de la tubería en el parque de arriba.

R/ Se recogió agua y se llevó a saneamiento

2.8.- ¿Todos los asistentes al desfile de carnaval tiene derecho a premio?.

R/ Si, siempre que se respeten las bases.

3.- Interviene D. Antonio Fernández García, que dirige a la Sra. Alcaldesa las siguientes preguntas:

3.1- ¿Para qué se ha solicitado una operación de tesorería de 200.000,00 euros?

R/ El año pasado se pidieron 300.000,00 euros y este año se han solicitado 200.000,00 euros.

3.2.- Estamos en febrero y esperamos hasta marzo o abril para tener presupuesto. Antes el Alcalde no sabía echar cuentas porque se hacían en diciembre.

R/ Estamos trabajando en los presupuestos.

3.3.- En las resoluciones hay una adjudicación de redacción de un proyecto de un albergue municipal. Se despidió a Manuel Carrillo porque los proyectos los hacía la Diputación.

R/ Hay diferencia entre pagar dos mil euros anuales a abonar treinta y seis mil como se pagaba antes. Además se ha realizado este año el encargo para que pueda entrar en la subvención que convoca Diputación.

En este punto se incorpora D^a Rosa M^a Forte Fernández.

3.4.- El día 19 de enero entre las 00:15 y las 16:00 horas hubo un corte de luz, de agua y de telefonía móvil. Antes el 112 avisaba de los fenómenos meteorológicos previstos. ¿Se recibió comunicación? ¿Qué mecanismos se pusieron en marcha? ¿Qué turno tuvieron ese día los policías municipales? ¿Qué personal del Ayuntamiento estuvo de guardia? ¿Se estuvo en contacto con la compañía eléctrica? ¿Se sabía cuando iba a venir la luz y se avisó a la población? Hubo otro corte el día 6 de enero, ¿se trató ya entonces con la compañía eléctrica?

El Ayuntamiento está recogiendo reclamaciones a través de la OMIC, cuando probablemente será considerado como fuerza mayor. ¿No se están generando expectativas para

nada?,

R/ El 112 comunicó alerta amarilla, se advirtió a la policía local y a los concejales de obras y de protección civil. Nadie esperaba vientos de 100km/h. No se podía contactar con el director de la compañía eléctrica. Se localizó al personal de protección civil, pero tenían los walkies sin carga. El Ayuntamiento estuvo en contacto con la guardia civil y se estuvo en contacto con los trabajadores de la compañía eléctrica.

Se han comunicado a la Consejería los dos apagones ocurridos, además de las horas que estuvimos sin luz. Es más complicado reclamar lo ocurrido el día 19 de enero que el día de Reyes, pero los vecinos están en su derecho de reclamar; se han estropeado aparatos eléctricos, los comerciantes han tenido pérdidas económicas y han perdido un día de trabajo.

La policía tuvo turno de tarde, pero estuvo trabajando desde media mañana.

3.5.- Qué motoniveladora se va traer y cuándo va a estar aquí. Opina que es una cabezonería no haber usado la anterior desde octubre.

R/La antigua no se puede usar, la guardia civil te puede denunciar en la carretera y en los caminos.

3.6.- ¿Por qué había hoy agricultores en el Ayuntamiento?

3.7.- ¿Cuál es el motivo de que se arranquen árboles del cementerio, por enfermedad o por otro motivo?

R/ Están huecos por dentro porque tenían una enfermedad.

3.8.- Se han puesto placas solares. ¿Cuánto es el dinero anual y el canon que recaudará el Ayuntamiento?

R/ Se ha dado licencia para varias instalaciones y se han cobrado 58.000,00 euros por anticipado y hasta dentro de 10 años no se cobrará más.

3.9.- Solicita el facturero a 25 de enero e información sobre los préstamos a largo y a corto plazo y los anticipos que se hayan solicitado a Diputación.

R/ Se ha quedado en hacer una reunión de la Comisión especial de Cuentas.

3.10.- Se interesa por el estado del Polígono Industrial.

R/ Ya hay resolución firme y ahora se van a ajustar los metros a la realidad, además se ha girado la derrama a los vecinos que habían interpuesto recurso.

3.11.- Cuántos metros cuadrados se han vendido y a qué precio desde junio de 2012.

3.12.- La radio municipal sigue sin funcionar. Se habló de que no se contraba personal para la radio porque se iba a destinar a limpieza.

R/ No se dijo que se fuera a destinar a limpieza. Hay poco personal que va al colegio público, al centro de educación infantil, a ayuda a domicilio y a servicios múltiples.

3.13.- No se olvide de la pesquera, hay mucha dejadez.

R/ Se toma nota.

3.14.- El canal del instituto está lleno de fusca y si viene agua puede haber problemas.

R/ Se toma nota.

4.- D. Juan José González ruega que se mantengan las infraestructuras, como el paseo y el parque, que desde la crecida de agua están mal; colocar el espejo en la calle Jara, etc.

5.- Por último, toma la palabra D. Isidro Suárez que presenta las siguientes cuestiones:

5.1.- ¿Se sabe algo del juicio de Aqualia?

R/ Todavía no se ha recibido nada en el Ayuntamiento, pero por teléfono han comentado que la sentencia era favorable al Ayuntamiento.

5.2.- ¿Está trabajando en algo el taller de cerámica? Se daba ya por finalizado.

R/ Han venido a recoger y han hecho voluntariamente algunas placas que se les rompieron las últimas cocciones.

5.3.- El estado de la casa de Meléndez Valdés es lamentable, ¿Qué se va a hacer?

R/ La Consejería de Cultura iba a comprobar si estaba protegida.

5.4.- ¿Se ha subvencionado a alguna asociación en 2012? ¿Se va a hacer en 2013?

R/ No se han dado subvenciones como tales, se ha colaborado con alguna actuación de las asociaciones.

5.5.- ¿Quién controla el punto limpio? ¿Hay algún encargado?

R/ Hasta diciembre lo ha llevado personal del programa de parados de larga duración, ahora lo lleva el personal del Ayuntamiento con J. Castrejón.

5.6.- ¿Cuándo debe finalizar el proyecto de Aepsa 2012?

R/ Suelen acabar en marzo y se amplía hasta junio porque empieza más tarde.

5.7.- Piensa que está creada una escuela de ciclismo. ¿Va a llevar algún precio como la escuela de deporte?

R/ Esa escuela es del club de ciclismo.

5.8.- El centro de interpretación ha cambiado de trabajadora. ¿Es de la misma o de otra empresa?

R/ Debe haber habido un concurso y es otra empresa la que lo lleva.

5.9.- Las vallas del cementerio no son las previstas y son más caras.

R/ Se han hecho redondeadas y un poco más altas. La diferencia es de mil a dos mil euros que se ha ahorrado de otras partidas.

5.10.- En la calle Fábrica hay un hoyo.

R/ Se avisará para su reparación.

5.11.- Pregunta por el horario del centro joven porque hoy a las siete estaba cerrado.

R/ El centro joven lleva cuatro semanas cerrado porque sólo van dos niños y la monitora ha estado viniendo al Ayuntamiento para navidades, carnaval, etc.

5.12.- Sería bueno dar un bando o información de que los plazos para las casetas de S. Isidro está abierto hasta abril.

R/ Se toma notas.

5.13.- ¿Cómo está el tema de la rotonda?

5.14.- Ruega que sea el Ayuntamiento el que cumpla con la ordenanza de residuos.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 21:15 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanto la presente acta que certifico con mi firma.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo: Piedad Rodríguez Castrejón

Fdo: M^a José Guillén Gerez